



So la presidencia del Señor D. José Guacía y Gar
 cía Alcalde Constit. de la misma, se dio cuenta por mi
 el Secretario de haber concluido la Comisión nombra
 da al efecto, de formar el Padrón General de Vecin
 dario, y en su vista se acordó proceder inmediatamente
 a la formación del alistamiento en los términos que se
 ordena en el artículo treinta y ocho de la Ley de Tem
 plero Vigente, sancionada por su Magestad en vein
 te y seis de Enero del año pasado de 1856, inserta
 en el Boletín Oficial extraordinario de la Provin
 cia Numero diez y seis de dicho año, señalándose
 el día quince de los Corrientes para en sesión pu
 blica y con asistencia del Señor Cura ó su Tenien
 te, se forme dicho alistamiento, según se prescribe
 en los artículos treinta y nueve, cuarenta y cuarenta
 y uno de la expresada Ley; Acuyo fin se pare el
 oportuno Oficio al referido Señor Cura y se
 publique esta disposición por Edictos en la forma
 acostumbrada. En cuyo citado se concluyo
 esta Sesión que firmaron el Señor

Padrón
 de vecinos

Alistamiento

